



Condenaron a 17 años de cárcel al asesino de Juan Cruz

## Description



La jueza de Menores de Rosario María Dolores Aguirre Guarrochena condenó a 17 años de prisión al autor de un brutal crimen que ocurrió el 29 de junio de 2018 en Zeballos al 2100, a 200 metros del antiguo edificio de los Tribunales provinciales. La víctima, Juan Cruz Ibáñez (23 años), recibió 26 puñaladas mortales mientras dormía. El autor del asesinato fue Lucas Ezequiel Ojeda, que tenía 17 años al momento de cometer el homicidio en ocasión de robo.

El caso fue conmocionante y hasta el por entonces presidente Mauricio Macri recibió en Casa Rosada a la familia del joven estudiante de ingeniería asesinado. El fiscal Guillermo Corbella había pedido una condena de 30 años de prisión, por lo que al conocerse el fallo, la familia de la víctima adelantó que van a pedirle que apele para llegar a un tribunal superior.

La mecánica, que se desprende de la acusación, fue espeluznante: Ojeda trepó a través de una casa colindante a la torre de Zeballos 2131, llegó al segundo piso, se metió en el balcón y abrió el ventanal que no estaba trabado. El homicida, luego de perpetrar el crimen, se bañó en el departamento, robó todos los elementos de valor que encontró, intentó huir en un auto que estaba en la cochera del edificio y, al no poder hacerlo, se tomó un taxi que lo dejó en Chacabuco al 4200, en la zona sur de Rosario.

Lucas Ezequiel Ojeda fue detenido el 3 de julio por la Policía de Investigaciones en un micro en el que intentaba fugarse a la provincia de Chaco. El arresto se dio en la autopista Rosario-Santa Fe a la altura del kilómetro 90.

En el transcurso de la instrucción de la causa tramitada en Menores se consideró que no hubo

ensañamiento en la comisión del asesinato, ya que se detectaron en el cuerpo de Ibáñez “lesiones defensivas” que darían lugar a que no estaba absolutamente indefenso. En primera y segunda instancia, distintas juezas argumentaron que suprimir la alevosía no modificaba la pena para el acusado.

En la condena de la jueza Aguirre Guarrochena también se ordenó que el homicida sea quitado del pabellón de presos de alto perfil en el que se encuentra en la Unidad Penitenciaria N° 11 de Piñero. Y dispuso que sea incorporado a la escuela primaria, específicamente al quinto grado y de forma presencial.

En la resolución además se ordena que sea integrado a talleres de deconstrucción de masculinidades hegemónicas a fin de poder visibilizar el mandato de violencia y superioridad física, sin que pueda alegarse la inexistencia de tales talleres intramuros como justificación para el incumplimiento de esta medida; la incorporación en talleres de expresión artística (fundamentalmente, escritura y música); y asistencia psicológica y psiquiátrica.

El fallo tiene 73 páginas. En la parte final, antes de dictar la condena, la magistrada dedica una carta a la familia de Juan Cruz Ibáñez y también al homicida Lucas Ezequiel Ojeda.

### **La carta a la familia de Juan Cruz**

#### **“Estimada Sonia y estimados Daniel, Ignacio y Martín:**

En primer lugar, quisiera expresarles mis condolencias por el lamentable fallecimiento de Juan Cruz. Si bien se los he expresado en oportunidad de conversar personalmente, quisiera reiterarlo en esta oportunidad, como un modo de manifestarles que no se me escapa el enorme dolor que este acontecimiento provocó en cada uno de ustedes y en la familia en general, aún en la actualidad. Me considero en la obligación de explicarles personalmente esta sentencia, en la que decido imponer a Lucas Ezequiel Ojeda la pena de 17 años de prisión. Estimo que su conducta es totalmente reprochable y socialmente disvaliosa y que ello fundamenta la sanción.

Quizás esta respuesta les parezca insuficiente, pero les puedo asegurar que, en términos existenciales, esta condena es igual a toda la vida transcurrida por Ojeda hasta el momento de este penoso hecho. En estos términos -en los existenciales, me refiero-, una pena de 17 años es una sanción dura. No obstante lo dicho, tienen a su disposición los mecanismos jurídicos para que esta sentencia sea revisada por instancias superiores.

Espero que de este acontecimiento traumático puedan sacar fortaleza. Existen incontables ejemplos de personas que lo lograron, dando un nuevo sentido al dolor.

Quiero agradecerles el respeto que me dispensaron en aquellas ocasiones en las que han venido al Juzgado, sabiendo que para ustedes los tiempos judiciales son dilatados y que quizás esperaban respuestas más inmediatas. Así y todo, creo que hemos podido intercambiar opiniones en un marco de respeto mutuo.

Por último, me permito humildemente sugerir que se preserven de algunas personas que pretenden sacar de este triste suceso rédito político. En primer lugar, porque Juan Cruz no se lo merece (no se merece ser convertido en un medio para un fin, sino que es un fin en sí mismo) y en segundo lugar porque todos los organismos del Estado, sin excepción, somos responsables -cada uno dentro de nuestras respectivas competencias- de un estado de cosas que ha derivado en un hecho como el que hoy lamentamos.

Les dejo un cordial abrazo, junto con mi respeto”.

### **La carta al autor del brutal crimen**

#### **“Estimado Lucas:**

Por medio de esta sentencia te impongo una pena de 17 años de prisión por todos los hechos que

cometiste siendo menor de edad, entre los que está el fallecimiento de Juan Cruz Ibáñez. Tal como charlamos en el último encuentro, vos mismo reconocés el dolor que provocaste y que no le deseás eso a ninguna persona. Si bien vos afirmás que fue 'Leo' el que mató a Juan Cruz, lo cierto es que en toda la investigación que se desarrolló (que fue muy larga y detallista) no hay ninguna prueba de que en ese lugar haya habido otra persona con vos. En definitiva, creo que tenés que asumir el hecho como tuyo, como un primer paso para responsabilizarte.

También hablamos en el encuentro que tuvimos de algunos problemas de convivencia que tenés en el penal. Y te recuerdo que dijimos que es muy importante que no sigas repitiendo esas conductas, no sólo porque el único perjudicado sos vos, sino -fundamentalmente- porque sos una persona inteligente que puede resolver sus conflictos de otra manera: hablando.

En esta sentencia también dispongo que se te suprima la categoría de 'preso de alto perfil', a fin de que te puedas incorporar urgente a la escuela y a talleres grupales de expresión artística. Aún recuerdo la poesía que me recitaste y que te gusta tocar la guitarra. El arte es una de las formas del amor. Pero no me refiero al amor de las películas románticas, sino al amor que debería existir entre los seres humanos. Por eso me parece tan importante que sigas escribiendo, aprendiendo música y haciendo actividades de ese tipo, sobre todo con otras personas que también te compartan lo que hagan.

Por último, recordá que siempre va a estar la posibilidad de pedir perdón y de escribir una carta a los familiares de Juan Cruz. Acordate también que dijimos que quizás ellos no puedan leer la carta ya mismo (o quizás que no la lean nunca) y que también hay que respetar esa decisión. Pero a pesar de esto, el simple hecho de que vos puedas pedir perdón de corazón es un gran paso para restaurar y sanar.

Te dejo un abrazo cordial".

### **Un joven destacado por la NASA**

Juan Cruz recibió el reconocimiento de la propia NASA a un proyecto liderado por él junto a otros cinco amigos. Se trató de un reconocimiento otorgado en 2016 durante un "hackaton" mundial organizado por la agencia espacial acerca de apps temáticas. El proyecto era un programa de geolocalización de drones con el fin de evitar que estos se estrellaran ante objetos extraños. Ese trabajo fue incluido entre los nominados a los mejores cinco proyectos internacionales en la categoría "mejor uso del hardware".

Fuente: Infobae

### **CATEGORY**

1. POLICIALES
2. REGIONALES

### **Category**

1. POLICIALES
2. REGIONALES

### **Date Created**

marzo 2022

### **Author**

administrador